

Lado Autorizado de esta villa Por
 causa Para que pueda hacer
 las diligencias como convenga
 y es lo que se manda.

Y su merced del dho alcaide mayor
 dixo que lo quanto conde de
 su magestad es de su contaduría
 mayor de la villa de esta villa Provisi
 on Para su obra miento de terreno
 ese manda que por esta villa de
 bien de los usos dho y a un que
 suga en da nos el alfo presente
 en la expedicion de este negocio a en
 terminado que no sea cumplido ni y nbia
 do la villa con como su magestad lo
 manda y que los misanos que
 dello fueron Antemida re mudi
 on y negligencia mandose noti
 figuen a los cavalleros Presente e
 o a los cuyo cargo fuere hacer la dha
 diligencia lo hagan donde no que si
 en mere executor como de corte
 sea percibe sea a su culpa y cargo
 y Por la ciudad de los usos dho a cada

